

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

55

VITORIA NÚMERO 4

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

Don Luis Fernando Andino Axpe, secretario judicial del Juzgado de lo social número 4 de Vitoria

Hago saber: Que en las actuaciones referenciadas se ha acordado citar a quien seguidamente se indica, en los términos que también se expresan:

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo social número 4 de Vitoria.

Asunto en que se acuerda: Juicio 488 de 2011, promovido por doña Raquel Ruiz de Arbulo Retuerto, sobre materias laborales individuales.

Personas que se cita: “Delicatium Hispania, Sociedad Anónima”, “Delicatium Recursos Humanos, Sociedad Limitada”, y “Delicatium Vitoria, Sociedad Limitada”, en concepto de partes demandadas en dicho juicio.

Objeto de la citación: Asistir a los actos de conciliación y juicio y, en su caso, responder al interrogatorio solicitado por doña Raquel Ruiz de Arbulo Retuerto sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en avenida Gasteiz, número 18, quinta planta, Vitoria-Gasteiz, el día 16 de septiembre de 2011.

Para el acto de conciliación debe comparecer el día indicado en este Juzgado, a las once y cincuenta horas, planta 5 del Palacio de Justicia. De no alcanzar avenencia en dicho acto deberá acudir seguidamente a la Sala de vistas número 7, planta 1, al objeto de celebrar el correspondiente juicio señalado a las doce horas.

Advertencias legales

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (artículo 82.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).

3. Si pretende comparecer en el juicio asistido de abogado o representado por procurador o graduado social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).

4. Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el Tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Laboral).

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Vitoria-Gasteiz, a 10 de agosto de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/29.395/11)